



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL CÓDIGO DEL PROCESO:

LICB-IMP-UNACH-004-2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE
LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS
DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021***

Riobamba, 16 de diciembre de 2021



Índice

1.	CONVOCATORIA	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	7
2.1.	OBJETO	7
2.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
2.3.	PRESUPUESTO REFERENCIAL	10
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	13
3.1.	NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN	13
3.2.	PARTICIPANTES	14
3.4.	INHABILIDADES	14
3.5.	OBLIGACIÓN DE REVISAR EL PLIEGO	15
3.6.	MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO	15
3.7.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA	15
3.8.	VIGENCIA DE LA OFERTA	15
3.9.	COMISIÓN TÉCNICA	15
3.10.	SUBCOMISIONES DE APOYO	16
3.11.	PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS	16
3.12.	MODIFICACIÓN DEL PLIEGO	16
3.13.	ERRORES DE FORMA	16
3.14.	CONVALIDACIÓN DE ERRORES	17
3.15.	CAUSAS DE RECHAZO	18
3.17.	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL	19
3.18.	DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL	20
3.19.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	20
3.20.	ADJUDICATARIO FALLIDO	20
3.21.	ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL	20
3.22.	INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN O INEXACTITUD	20
3.23.	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL	20
3.24.	COMISIÓN DE RECEPCIÓN	21
3.25.	INFORME TÉCNICO DE ACEPTACIÓN	21
3.26.	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	21
3.27.	LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	21
4.	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	22
4.1.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	22
4.2.	PLAZO DE ENTREGA	22
4.3.	FORMA DE PAGO	23
4.4.	GARANTÍAS	23
5.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25
6.	FORMULARIOS DE LA OFERTA	28
6.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	28
6.2.	EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL	28
6.3.	OFERTA TÉCNICA	29
6.4.	OFERTA ECONÓMICA	29
6.5.	GARANTÍA TÉCNICA	29
6.6.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	29
6.7.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	29
6.8.	DESIGANCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR	30
6.9.	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR	30
7.1.	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	31



7.2. EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL	34
7.3. OFERTA TÉCNICA	36
7.4. OFERTA ECONÓMICA	40
7.5. GARANTÍA TÉCNICA.....	43
7.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	44
7.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	45
7.8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR	46
7.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR	48



1. CONVOCATORIA

De acuerdo con el Pliego de Licitación Internacional elaborados por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**, y aprobados por el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, en su calidad de Rector, mediante **Resolución Administrativa No. 00205-PC-UNACH-2021**, se convoca a las personas naturales o jurídicas, extranjeras o nacionales asociadas o en compromisos de asociación o bajo cualquier relación comercial con empresas extranjeras, o estas entre sí, legalmente capaces para contratar, a que presenten su oferta, dentro del presente Proceso de Licitación Internacional, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021**.

El presupuesto referencial global es de USD. 109.650,00 (CIENTO NUEVE MIL CON SEIS CIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), establecido bajo el INCOTERM DDP RIOBAMBA - ECUADOR INSTALACIONES DE LA UNACH, con la particularidad que la UNACH será el importador de los bienes, al amparo del Art. 38 de la Ley Orgánica de Educación Superior que en la parte pertinente establece *“Exoneración de derechos aduaneros.- Las instituciones de educación superior gozan de exoneración de derechos aduaneros en la importación de artículos y materiales, siempre que justifiquen su utilidad directa para la investigación o actividades académicas”*.

El plazo estimado para la entrega de los EQUIPOS DE SOLDADURA, es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO**. La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Riobamba, en las instalaciones de la UNACH.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de la Universidad Nacional de Chimborazo: www.unach.edu.ec; con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará como **publicación especial** en el portal institucional del SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec, código del proceso: **LICB-IMP-UNACH-004-2021**.
2. Los interesados podrán formular preguntas, a través del email institucional de la Unidad de Compras Públicas al correo electrónico natalia.nunez@unach.edu.ec en el término de **2 días**, contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establecido en el calendario del proceso. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **1 día** subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. **La oferta**, deberá encontrarse en formato pdf suscrito electrónicamente por el Oferente, y deberá enviarse al email institucional del funcionario encargado del proceso natalia.nunez@unach.edu.ec, la oferta se presentará únicamente en formato

digital al correo electrónico anteriormente detallado, **hasta las 10H00 del jueves 23 de diciembre de 2021**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.

En el caso de que en el país del oferente no cuenten con la firma electrónica los documentos pueden ser enviados con firma escaneada, en cuyo caso, y de ser adjudicados, deberán presentar los formularios de la oferta originales, en un término no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de adjudicación.

4. La Orden de Compra Internacional, será suscrita en el término máximo de 5 días luego de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
5. El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad Nacional de Chimborazo, relacionados con la Certificaciones Presupuestarias No. 443 del 10 de diciembre de 2021, en la cuenta 82.00.017.001.840104.0601.003.0000.000 correspondiente a Maquinaria y Equipo, por un valor de USD. \$ 109,650.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)
6. El pago se realizará con el 70% de anticipo, mediante transferencia a la cuenta dispuesta por el Contratista, previa la presentación de las garantías económicas:
 - **Garantía de buen uso del anticipo:** por el 100% del valor a recibir como anticipo.
 - **Garantía de fiel cumplimiento:** por el 5% del monto total de la Orden de Compra Internacional.

El 30% restante se cancelará contra entrega de los bienes, luego de suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

7. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica de Educación Superior que en la parte pertinente establece *“Exoneración de derechos aduaneros. - Las instituciones de educación superior gozan de exoneración de derechos aduaneros en la importación de artículos y materiales, siempre que justifiquen su utilidad directa para la investigación o actividades académicas”*, en concordancia con lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“Aplicación territorial.- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP). (...)", y, en base a lo dispuesto en la Resolución No. R.I. SERCOP-2019-00009 que contiene el listado de productos categorizados por CPC'S exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.*



8. La Universidad Nacional de Chimborazo, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de Licitación Internacional, situación que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

Riobamba, a 16 diciembre de 2021

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

2.1. OBJETO

El presente proceso tiene como propósito seleccionar la oferta de bienes de origen extranjero de mejor calidad y costo, a través de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021**

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, las especificaciones técnicas han sido desglosadas de forma detallada e individual por cada bien que conforma el objeto contractual, especificando el código CPC y la cantidad de unidades requeridas.

Las Especificaciones Técnicas han sido desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones mandatorias establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior como es el caso del Art. 12 que establece los principios del Sistema: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”

Los bienes ofertados pueden tener características iguales o superiores a las detalladas en este pliego:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM PRESUPUESTARIO	CODIGO CPC
1	Equipo de soldadura	3	Unidad	840104	442400011
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
<p>MÍNIMO DEBE SOPORTAS LOS SIGUIENTES PROCESOS DE SOLDADURA :</p> <ul style="list-style-type: none">- GMAW (MIG/MAG): Protección del arco se efectúa a través de gas de metal inerte (MIG) y gas activo de metal (MAG).- FCAW G/S: proceso de soldadura de arco eléctrico que utiliza el arco formado entre un electrodo alimentado continuamente.<ul style="list-style-type: none">o G: Con gas de protección.o S: Sin gas de protección.- SMAW (Electrodo MMA): Proceso de electrodo revestido.- GTAW (TIG): Electrodo de tungsteno. <p>EL POSICIONAMIENTO DE LA SOLDADURA DEBE SER MÍNIMO: SISTEMA SE PUEDE CONFIGURAR EN BASE A UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL O UN ESTANDAR AMERICANO (PA, PB, PC, PD, PF/PG, PE, PH/PJ, HL045/JL045 -1F, 2F, 3F, 4F, 1G, 2G, 3G, 4G, 5G, 5F, 6G, 6F)</p> <p>MÍNIMO DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES PIEZAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unión de chapa a solape.• Unión en chapa.• Unión de capa en ángulo T.• Unión tubo-tubo a tope en V.					

- Unión en ángulo T tubo-chapa.

SONIDOS DE SOLDADURA: Debe incluir sonidos en concordancia con los diferentes procesos de soldadura real.

ACCESORIOS FÍSICOS (HARDWARE) MÍNIMOS:

- Máscara de soldadura de Realidad aumentada.
- Antorchas de soldadura.
- Varilla de aporte.
- Guantes de soldadura.

SELECCIÓN DE VOLTAJE: Se puede seleccionar entre tipos de corriente.

SELECCIÓN DE INTENSIDAD (AMPERAJE): Puede ser modificado durante el ejercicio

SELECCIÓN DE GAS

PROTECTOR: El flujo puede ser modificado durante el ejercicio.

SELECCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL HILO: En GMAW (MIG/MAG) y FCAW, puede ser modificado durante el ejercicio

MATERIAL BASE: Acero al carbono.

COMPOSICIÓN DEL GAS MATERIAL MÍNIMO: GMAW, GTAW, FCAW.

Acero al Carbono, Argón - Co², Argón.

SELECCIÓN DE ESPESOR DE LA PIEZA MÍNIMO DE: 3mm, 6mm, 10mm

DEBE INCLUIR LA SELECCIÓN DEL DIÁMETRO DE LA VARILLA DEL ELECTRODO / VARILLA DE APORTE

EJERCICIO DE MULTIPASADAS CON DIFERENTES PROCESOS DE SOLDADURA

DIÁMETRO DEL ELECTRODO:

TIPOS DE ELECTRODO MÍNIMOS:

GMAW: acero al carbono: 0.8mm 1mm 1.2 mm

SMAW: acero al carbono: 2.5 mm 3.25mm 4mm

GTAW: acero al carbono: 2mm 2.4 mm 3.2 mm

GMAW: acero al carbono: ER70S-6

SMAW: acero al carbono: E7018, E6010, E6013

GTAW: acero al carbono: ER70S-6

PATRÓN DE SOLDADURA MÍNIMOS:

- Recto.
- Triángulo.
- Balanceo.
- Círculo.
- Zigzag.

MODOS DE TRANSFERENCIA MÍNIMOS:

- Semiautomático.
- Cortocircuito.
- Globular.
- Spray.

DEFECTOS MÍNIMOS ANALIZADOS:

- Porosidad.
- Salpicaduras.
- Inclusión de escoria.

MÓDULO DE ANÁLISIS VIRTUALES: EL módulo debe incluir el software para docentes y retroalimentación para alumnos que debe incluir como mínimo:

- Variables como CTWD,
- Velocidad de desplazamiento,
- Ángulo de trabajo, Ángulo de desplazamiento,
- Trayectoria, Tensión,
- Velocidad del hilo,
- Parámetros técnicos,
- Ajustes del equipo,
- Velocidad ajuste de gas,
- Flujo de gas.

DEBE INCLUIR GUÍAS DE AYUDA EN PANTALLA: (MÍNIMO)

Deben permitir la edición (añadir/eliminar) de las guías de acuerdo a las necesidades de aprendizaje:

- Apoyo la ejecución del ejercicio del alumno señalando la velocidad de avance.

- Distancia de arco.
- Angulo de avance.
- Trayectoria.
- Distancia de la máscara a la pieza para la ejecución correcta del ejercicio.

APLICACIÓN E-Learning (o similar): Debe permitir la gestión de los alumnos, así como crear planes de estudio con ejercicios para poder supervisar la formación y el avance del estudiante en el aula virtual, el docente debe poder monitorear en tiempo real dentro del mismo centro de formación.

APLICACIÓN e-learning con ACCESO A ESTUDIANTES:

- Visualiza contenidos.
- Progreso.
- Pruebas teóricas de selección múltiple.
- Visualización de ejercicios.

APLICACIÓN e-learning VISTA COMPARTIDA: Los profesores pueden ver lo que los alumnos ven en tiempo real en el simulador a través de su portátil, utilizando la aplicación del docente dentro de la misma aula.

PERFIL PERSONALIZADO DEL ESTUDIANTE: Configuración de habilidad si es diestro o zurdo, debe permitir la generación de informe de prácticas y progresión y permite la visualización de las practicas realizadas por el estudiante.

PRÁCTICAS PERSONALIZADAS: Personalizadas en el E-Learning

POSIBILIDAD DE PROBAR DIFERENTES AJUSTES: Durante el ejercicio y sus efectos en el cordón de soldadura

TECNOLOGÍA DE VISIÓN: Realidad Aumentada.

LAS PIEZAS DE SOLDADURA PUEDEN SER MANIPULADAS POR SEPARADO: Esto quiere decir que las piezas para soldadura se pueden manipular en cualquier momento del ejercicio para realizar una inspección visual del cordón de soldadura, esto con la posibilidad que se mantenga la imagen de la realidad aumentada combinada con la realidad para evitar accidentes dentro del laboratorio al momento de utilizar el casco de realidad virtual.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PROCESADOR DE LA CONSOLA:

Alimentación	100-240V
Procesador	Intel® Core™ i5 10th gen o superior.
Chipset	Intel® Q470E
RAM	Mínimo RAM 16 GB
Tarjeta gráfica	GTX 1050Ti (o o similar)
Disco duro	Mínimo SSD 64GB
Audio	Realtek High Definition Audio (o similar)
Sistema operativo	Sistema operativo optimizado para la estación de soldadura IE 4.0 (o similar)
Pantalla	Mínimo HDMI/Display
Ports USB	mínimo 4 x USB 3.2 Gen 1
Conexión:	Al menos 2x LAN 2x Antenas Intel
Audio	al menos un Puerto para micrófonos/altavoces
Puerto para robot	Puerto Roboti c s o similar
Resolución del módulo de visión RA	MIPI LCD 4,7" (o similar)
Entrada de pantalla HDMI	1280x720
Distorsión de vídeo	Ultrabaja.
Color verdadero	24 bits (o superior)
Resolución de las cámaras (X2):	Mínimo 640x480 / 800x600 o superior
Enfoque automático	SI

ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE: Actualizaciones de software en línea y fuera de línea que incluye las correcciones de errores (misma versión) incluidas durante un año el tiempo de la licencia sin costo adicional.

El equipo incluye adicionalmente:

- POSICIONADOR DE PIEZAS WORKSTAND.
- LICENCIA PARA LA EDUCACIÓN POR UN AÑO.
- EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MÍNIMAS:

EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MÍNIMAS: PROCESADOR	Core i5 10400 (o superior)
FRECUENCIA	Mínimo 2,9 GHz
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	SSD 128Gb. (o superior)
MEMORIA RAM	Mínimo 12Mb
PUERTOS	Al menos: • 3 puertos USB • 1 puerto de salida de audio • 1 puerto HDMI o VGA.
PANTALLA	Mínimo de 19"
LECTOR DE DVD WRITER	"siendo admisible conectores que cumplan con la función indicada"
TECLADO	USB compatible con el CPU.
MOUSE	USB compatible con el CPU
AUDIO	Debe incorporar parlantes.
INTERFAZ DE RED	Interfaz de red mínimo LAN 10/100/1000 GbE integrada.

Aplicación del principio de Vigencia Tecnológica: No Aplica
Aplicación Anexo 20 transferencia de tecnología: No aplica
Aplicación Anexo 21 Desagregación tecnológica: No aplica

Requisitos de Conectividad

Adecuada a las condiciones energéticas del Ecuador: 110-220v – 60 Hz

Información técnica de los equipos de soldadura que será entregada junto con la oferta:

- Ficha técnica o catálogo u hoja de datos técnicos de cada equipo.

Información técnica que será entregada junto con los equipos de soldadura:

- “Manual de uso u operación y mantenimiento preventivo”, mínimo un ejemplar, en idioma español o inglés, en medio físico y digital.
- Certificado de que los equipos son originales, nuevos, No reformados, ni re manufacturados ni re ensamblados.

2.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial global es de USD. 109.650,00 (CIENTO NUEVE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), **bajo el INCOTERMN DDP Riobamba-Ecuador**, actuando la UNACH como entidad

importadora., con la particularidad que la UNACH será el importador de los bienes, con sujeción al Plan Anual de Contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO	CPC	CANTIDAD	P.U	P.T
EQUIPO DE SOLDADURA	442400011	3	36.550,00	109.650,00

El presupuesto referencial en términos del INCOTERM DDP (DELIVERED DUTY PAID: Entrega en el lugar de destino con todos los derechos pagados), significa que el vendedor tiene el máximo de obligaciones en la importación, paga todos los costos y realiza todos los tramites hasta que los bienes lleguen a su destino; los costos de aduana de importación también los asume el vendedor; el comprador no realiza ningún tipo de pago.

Particularidad para la aplicación del INCOTERM DDP para la presente contratación:

La Universidad Nacional de Chimborazo actuará como entidad importadora por tanto responsable de la obtención de la Licencia de Importación y de la nacionalización de los bienes; emitirá la autorización para que el Agente de Aduana, contratado por el oferente, realice la respectiva aplicación de la Licencia de Importación y el mandato para que realice la declaración aduanera de importación; así mismo, emitirá las autorizaciones para el manejo logístico de la carga en el puerto o aeropuerto de destino.

Es así que la modalidad de contratación será DDP Riobamba – Ecuador, de la Universidad Nacional de Chimborazo, con las siguientes obligaciones para Contratante y Contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

- Entregar los equipos nuevos de fábrica, no re-manufacturados, no reconstruidos, no genéricos, no clones o reparados y encontrarse en condiciones de uso y operación.
- Entregar los equipos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo, mismos que deberán ser instalados, realizadas las pruebas de funcionamiento y en condiciones de uso y operación.
- Designar un representante en el Ecuador, el mismo que deberá responder por las garantías económicas y técnicas.
- Cumplir con lo estipulado en los pliegos, especificaciones técnicas del procedimiento.
- Actualizar, cuando fuera necesario, la información del Representante en el País, como es el caso de números de teléfono fijos y celulares, email o cualquier otro dato de contacto.
- El contratista, a través de su Representante en el país, deberá solicitar por escrito, al Administrador de la Orden de Compra, la conformación de la Comisión de Recepción, señalando día y la hora para el cumplimiento de los procedimientos para la entrega del bien.
- El contratista, a través de su representante en el país, previa la suscripción del Acta de Recepción deberá entregar el manual de uso/operación/mantenimiento

preventivo de cada equipo, así como deberá llevar a cabo los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.

- El contratista deberá realizar una capacitación mínima de 8 horas para el uso y manejo de los equipos de capacitación de soldadura en base a lo detallado en el apartado OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Obligaciones Específicas del Contratista (vendedor) bajo el INCOTERM DDP

- Aceptar y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Entregar las garantías económicas previa la recepción del anticipo
- Emitir la notificación con la respectiva factura para que la entidad contratante se encuentre en condiciones de aplicar la respectiva Licencia de Importación.
- Mantener disponibles los equipos y los documentos necesarios para su importación
- Asumir los costos de empaque y embalaje
- Asumir los costos del transporte (del lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Asumir los costos del Seguro de Transporte (de lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Realizar los trámites de Aduana en Origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Asumir los costos de exportación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Asumir los costos de importación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Emitir la notificación del arribo de los bienes al puerto o aeropuerto de destino, para que la entidad contratante se encuentre en condiciones de realizar la nacionalización de los bienes.
- Entregar los bienes en los plazos y dirección establecida por la entidad contratante, esto es en las instalaciones de la UNACH.
- Entregar los bienes contratados personalmente o a través de su Representante en el Ecuador, se prohíbe expresamente la entrega mediante correos, servicio de Courier o similares.

Obligaciones Generales del Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días laborables) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Mantener disponible la infraestructura y acometidas necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Ejecutar la orden de compra internacional, conforme los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los pliegos, oferta
- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.
- Suscribir el Informe Técnico de Aceptación y el Acta de Recepción una vez cumplidos los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.
- Liquidar la orden de compra Internacional, una vez efectuada la entrega recepción de los bienes a entera conformidad de la entidad contratante.
- Cumplir con el cronograma de pagos en los términos y plazos establecidos en la orden de compra internacional.
- Direccionar al representante en el Ecuador del potencial contratista del extranjero, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el País.

Obligaciones Específicas del Contratante (comprador) bajo el INCOTERM DDP

- Emitir y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Pagar el anticipo previo la recepción de las garantías económicas.
- Emitir la Autorización para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista obtenga la Licencia de Importación.
- Emitir las Autorizaciones para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice los trámites logísticos en el puerto y aduana de destino.
- Emitir el Mandato para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice la Declaración de Aduana en destino, a nombre de la UNACH.
- Recibir los bienes en los plazos y dirección establecida, esto es en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Devolver las garantías económicas, una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

3.1. NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

La contratación del equipamiento para este proyecto se realizará bajo la modalidad de importación siendo la **Universidad Nacional de Chimborazo** la entidad importadora, a través de un proceso de Licitación Internacional, de conformidad con la siguiente normativa aplicable:

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 38: “Exoneración de derechos aduaneros. - Las instituciones de educación superior gozan de exoneración de derechos aduaneros en la importación de artículos y materiales, siempre que justifiquen su utilidad directa para la investigación o actividades académicas”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 3: “Aplicación territorial. - Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP). (...)

Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el INCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad”.

Resolución No. R.I. SERCOP-2019-00009 que contiene el listado de productos categorizados por CPC'S exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.

Art. 1. - Expídase el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de verificación de producción nacional, mismo que se encuentra anexo a la presente Resolución.

ANEXO 1. Lista de Productos que no se ha identificado producción nacional en la compra pública ítem 39. 442400011 Máquinas para soldar.

Términos de Comercio Internacional

Los Términos de Comercio Internacional, INTERNATIONAL COMMERCE TERMS – INCOTERMS por sus siglas en inglés, que son las normas internacionales de aceptación voluntaria entre vendedor y comprador para el comercio internacional. En la presente adquisición se aplicará el INCOTERMN (DELIVERED DUTY PAID: Entrega en el lugar de destino con todos los derechos pagados).

3.2. PARTICIPANTES

Los oferentes que por alguna razón no hayan recibido convocatoria y que consideren que pueden cumplir con los requisitos establecidos en el pliego para la presente adquisición, pueden auto invitarse, siempre antes de la fecha límite para presentar las ofertas.

3.4. INHABILIDADES



No podrán participar en el presente proceso de Licitación Internacional, por sí ni por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas inmersas en alguna de las inhabilidades generales o especiales, en el país de origen o en el Ecuador.

3.5. OBLIGACIÓN DE REVISAR EL PLIEGO

Los oferentes, de forma obligatoria, deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.

La omisión o descuido de los oferentes al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego la oferta será descalificada.

3.6. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.7. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

Los oferentes, de forma obligatoria, presentarán su oferta en los formatos y modelos de formularios establecidos en el presente pliego.

3.8. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta se encontrará vigente hasta la suscripción de la Orden de Compra.

3.9. COMISIÓN TÉCNICA

Para llevar a cabo el presente proceso de contratación internacional, se nombrará una Comisión Técnica de Licitación Internacional, que será responsable de responder a las preguntas y aclaraciones solicitadas por los Oferentes, calificar las ofertas y presentar el respectivo informe de recomendación para la adjudicación o declaratoria de desierto.

Se conformará la correspondiente Comisión Técnica, integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la Máxima Autoridad o su delegado.

Intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Coordinador Jurídico o sus respectivos delegados.

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa, lo cual constará en el acta de apertura de ofertas.

3.10. SUBCOMISIONES DE APOYO

De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas presentadas.

Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de evaluación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de evaluación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.

3.11. PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Si luego del análisis del Pliego detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, el oferente deberá presentar por escrito las preguntas o aclaraciones que fueran del caso, a través del email institucional haciendo referencia al respectivo código del proceso y de acuerdo al cronograma establecido para tal efecto.

3.12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones del Pliego, por propia iniciativa o a pedido de la/las participante(s), siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que serán notificadas y puesta en conocimiento de los oferentes convocados y autoinvitados, hasta el término máximo establecido para responder preguntas o realizar aclaraciones, a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

3.13 ERRORES DE FORMA



La Comisión Técnica, si en la etapa de calificación de las ofertas identifica en las mismas errores de forma, podrá solicitar la respectiva convalidación, a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

Por su parte el oferente puede convalidar los errores de forma solicitados por la Comisión Técnica a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

3.14. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término fijado a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida, contado a partir de la fecha de notificación.

La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de evaluación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del procedimiento, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

3.14.1. Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

a) Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

b) Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.

Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

c) Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

3.14.2 Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:

a) La omisión de la firma en el formulario de la oferta;

b) La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

c) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego. La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

3.15. CAUSAS DE RECHAZO

Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello en el cronograma del procedimiento.
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.
- d) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- e) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el pliego, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- f) La falta de presentación de todos los formularios.
- g) Una oferta será rechazada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.
- h) Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta; y,
- i) En los casos establecidos en el presente pliego.

3.16. IDIOMA Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español.

Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán digitales; la documentación técnica será aceptada en español o inglés

Los documentos emitidos por el oferente deben tener la correspondiente firma electrónica.

En el caso de que en el país del oferente no cuenten con la firma electrónica los documentos pueden ser enviados con firma escaneada, en cuyo caso, y de ser adjudicados, deberán presentar los formularios de la oferta originales, en un término no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de adjudicación.

3.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, se podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada.



3.18. DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL

Antes de resolver la adjudicación, se podrá declarar desierto el proceso de Licitación Internacional. Dicha declaratoria se realizará mediante la respectiva resolución motivada, luego de lo que se podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.19. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Con base a la evaluación de las ofertas e informe de resultados, se adjudicará la contratación, mediante resolución motivada. La adjudicación se realizará, por la totalidad del objeto de la contratación, al oferente ganador para el suministro de los bienes de origen extranjero.

3.20. ADJUDICATARIO FALLIDO

En caso de que el adjudicatario NO suscriba la Orden de Compra dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación, por causas que le sean imputables, se le declarará adjudicatario fallido y no será invitado a participar en un nuevo proceso de contratación internacional por el período de 3 años de acuerdo al perjuicio institucional causado.

3.21. ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL

Notificada la adjudicación al adjudicatario, se remitirá al email del Adjudicatario la Orden de Compra suscrita por la Máxima Autoridad.

Dentro de un término de cinco(5) días contados a partir de la misma, el Adjudicatario suscribirá la aceptación de la misma y la remitirá a la UNACH a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

En el caso de que el país del oferente no cuente con firma electrónica, podrá suscribir la aceptación con firma escaneada y remitir el respectivo pd. Inmediatamente remitirá los documentos originales vía courier, estimándose la entrega física, a través de su representante en el Ecuador, en un plazo no mayor a 15 días calendario.

3.22. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN O INEXACTITUD

En el caso de detectarse que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, se descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

3.23. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL

La entidad contratante designará un (a) Administrador (a) de la Orden de Compra Internacional, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas establecidas en los pliegos y a las obligaciones contenidas en la Orden de Compra Internacional.

La Administración de la Orden de Compra será responsable de la ejecución de la Orden de Compra Internacional, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra Internacional. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

En caso de ausencia de administrador de la orden de compra, bastará la notificación de la Máxima Autoridad o su delegado, designando nuevo administrador, lo que será puesto en conocimiento del contratista.

3.24. COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Acta de Recepción Definitiva será suscrita por la Comisión de Recepción.

Una vez que el contratista, o su representante en el Ecuador, notifique por escrito al Administrador de la Orden de Compra Internacional, que el objeto contractual se encuentra listo para la entrega, se conformará la respectiva Comisión de Recepción, designada por la Máxima Autoridad o su delegado e integrada por el administrador de la Orden de Compra Internacional y al menos por un técnico que no haya intervenido en la fase contractual.

3.25. INFORME TÉCNICO DE ACEPTACIÓN

Informe emitido por el Técnico, integrante de la Comisión de Recepción, dejando constancia de la aceptación técnica del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra Internacional, por lo que es parte obligatoria del Acta de Recepción Definitiva.

El Informe Técnico de Aceptación tendrá como mínimo: los antecedentes, el detalle del cumplimiento de aspectos como la verificación física, instalación, pruebas de funcionamiento, instrucciones de uso o capacitación, puesta en marcha y condiciones operativas de la capacidad instalada

3.26. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Será suscrita por el Contratista, o por su representante en el Ecuador, y los integrantes de la Comisión de Recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

El Acta de Recepción Definitiva contendrá como mínimo: los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas según lo contemplado en el Informe Técnico de Aceptación, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción del objeto contractual y de la Garantía Técnica, cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

3.27. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En la liquidación económica contable de la Orden de Compra Internacional se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores pagados al contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma lo establecerá de la siguiente manera:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento	Jueves 16 diciembre 2021	17H00
2	Fecha límite para efectuar preguntar	Lunes 20 diciembre 2021	17H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Martes 21 de diciembre 2021	17H00
4	Fecha límite entrega de ofertas	Jueves 23 de diciembre 2021	11H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Jueves 23 de diciembre 2021	12H00
6	Fecha estimada de adjudicación	Lunes 27 de diciembre 2021	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Lunes 27 de diciembre de 2021	17H00
Fecha límite para convalidación errores	Miércoles 29 de diciembre de 2021	17H00
Fecha estimada de adjudicación	Jueves 30 de diciembre de 2021	18H00

4.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Riobamba, en las instalaciones de la UNACH.

El plazo de entrega se suspenderá mientras la UNACH obtiene la Licencia de Importación y mientras realiza los trámites de nacionalización de los bienes, para lo cual el Contratista emitirá las siguientes notificaciones:

- Notificación conteniendo la factura por los bienes, documento con el que se puede obtener la licencia de importación
- Notificación informando el arribo de los bienes al puerto o aeropuerto de destino, con lo que se pueden realizar los trámites de nacionalización de los bienes.

4.3. FORMA DE PAGO

- El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad Nacional de Chimborazo, relacionados con la Certificaciones Presupuestarias No. 443 del 10 de diciembre de 2021, en la cuenta 82.00.017.001.840104.0601.003.0000.000 correspondiente a Maquinaria y Equipo, por un valor de USD. \$ **109,650.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**

El valor señalado se cancelará, por parte de la Universidad Nacional de Chimborazo, de la siguiente manera:

- El setenta por ciento (70%) del valor total de la Orden de Compra, en calidad de anticipo, mediante transferencia bancaria a la cuenta dispuesta por el contratista, contra entrega de la garantía económica de buen uso del anticipo.
- El treinta por ciento (30%) restante, mediante transferencia bancaria a la cuenta dispuesta por el contratista, una vez recibidos a satisfacción los bienes contratados por la Universidad Nacional de Chimborazo, previa suscripción del Informe Técnico de Aceptación y Acta de Recepción Definitiva.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Contratista, por aplicación de la orden de compra y de la Ley.

Dentro del proceso de Licitación Internacional, únicamente el Oferente que fuera adjudicado la contratación, proporcionará información bancaria para las transferencias internacionales de pago por las obligaciones contraídas por la entidad contratante.

Los pagos serán realizados a la cuenta dispuesta por el contratista, mediante transferencia bancaria internacional.

4.4. GARANTÍAS

Garantías Económicas:

En forma previa al pago del anticipo establecido en la Orden de Compra Internacional, derivada del presente proceso, el contratista deberá presentar las siguientes garantías económicas:

Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al otorgado como anticipo, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

Garantía de fiel cumplimiento: por el 5% del monto total de la Orden de Compra Internacional.

Forma de las garantías económicas:

Las Garantías Económicas tienen la característica de ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por:

1. Un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

Para hacer efectiva las garantías económicas, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión. Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

Las Garantías Económicas serán presentadas por el Contratista o su Representante en el Ecuador.

Devolución de las Garantías:

La Garantía de buen uso del anticipo se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

La Garantía Técnica la que se mantendrá hasta que termine la vigencia de la misma.

Garantía Técnica:

La garantía técnica de los bienes materia de la contratación se presentará a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, será entregada por el total de los bienes objeto de la adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

En esta Garantía Técnica no aplica el principio de vigencia tecnológica:

Vigencia: un año.

Cobertura: Ante daños o defectos de fabricación, deficiencias en resultados, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vida útil de los equipos.

Incluye:

- Mantenimiento preventivo con una visita anual, total 2 visitas, sin costo para la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reposición temporal
- Reposición definitiva
- Asistencia Técnica: Aplicación de la garantía técnica y mantenimiento correctivo en talleres especializados
- Mantenimiento correctivo con costo, siempre y cuando no aplique la garantía técnica, en talleres autorizados, previa evaluación del año o defecto.
- Posibilidad de la recompra al finalizar el tiempo de vida útil de los equipos.

- Capacitación: relacionada con la instalación, instrucciones de uso, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos de soldadura, para el personal técnico de la entidad contratante, con un total de 8 horas para el total de los equipos.

Forma de la Garantía Técnica:

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse la garantía Técnica en los términos establecido en este estudio y en los pliegos, el contratista entregará una Garantía Económica, por igual valor de los bienes a suministrarse.

La garantía técnica de los bienes materia de la contratación se presentará a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, y entrará en vigencia a partir del siguiente día de esta suscripción.

Finalización de la Garantía Técnica:

La Garantía Técnica se mantendrá hasta que termine la vigencia de la misma.

5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas, en el Proceso de **Licitación Internacional**, se realizará de la siguiente manera:

Integridad y requisitos mínimos de las ofertas

Evaluación de las ofertas bajo la metodología (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

Verificación de la Integridad de las ofertas:

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE.”.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Experiencia Específica:

La Experiencia Especifica podrá ser acreditada durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación; el contratista deberá demostrar la experiencia en Venta, distribución, comercialización o fabricación de equipos de laboratorio. Con contratos o proyectos relacionados a la provisión de equipos de soldadura y/o equipos de laboratorio, que sumados representen un valor de **USD. \$ 21.930,00** para lo cual deberá adjuntar el o los documentos que certifiquen ventas previas como son facturas,

actas de entrega recepción definitiva con instituciones sean públicas y/o privadas, en territorio ecuatoriano o en otros países a nivel mundial.

Personal técnico mínimo:

Se verificará la disponibilidad del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
CAPACITADOR PARA LOS EQUIPOS DE SOLDADURA	Tercer nivel	Ingeniero Electrónico y/o Carreras afines.	1
PERSONAL DE SOPORTE TECNICO E INSTALACION DE EQUIPOS	Tercer nivel	Ingeniero Electrónico y/o Carreras afines.	1

Medios de Comprobación: hoja de vida y verificación de registro de título en la página oficial de la SENESCYT o en su defecto el equivalente en el extranjero de ser el caso.

Experiencia Mínima del Personal Técnico:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
CAPACITADOR: Experiencia en capacitación del manejo de equipos de laboratorio	1 año	1	No aplica
PERSONAL DE SOPORTE TECNICO E INSTALACION DE EQUIPOS : Experiencia en Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de soldadura.	1 años	1	No aplica

Medios de Comprobación: Copias simples de contratos, mecanizados del IESS, facturas y o Certificados laborales o en su defecto el equivalente en el extranjero de ser el caso.

Oferta Técnica:

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica, en el formulario correspondiente; y, la misma deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos, fijados por la Universidad Nacional de Chimborazo. Se valorará en función del cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos según lo previsto en los pliegos.

Garantía Técnica:

Los oferentes deberán presentar en el respectivo formulario la Garantía Técnica como parte de la oferta; los parámetros de la Garantía Técnica, que incluyen aspectos como son vigencia, cobertura, exclusiones, asistencia técnica, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo.

Oferta Económica:

Los oferentes deberán presentar su oferta económica, en el formulario correspondiente; y, la misma deberá ser igual o inferior al presupuesto referencial, fijado por la Universidad Nacional de Chimborazo.

Verificación de cumplimiento

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- Experiencia Específica			
2.- Personal Técnico			
3.- Oferta Técnica			
4.- Garantía Técnica			
5.- Oferta económica			
Integridad de la oferta			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

Ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Evaluación de las ofertas por puntaje

Se empleará la metodología de evaluación “Por Puntaje” para el establecimiento de las mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Oferta económica:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.



Experiencia Específica:

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser adicional y mayor a la establecida como requisito mínimo.

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Esto es la experiencia adicional será hasta el monto de **USD. \$ 27.412,50.**

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Para la valoración se podrán considerar los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Oferta económica	60 puntos
Experiencia específica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

La adjudicación se efectuará tomando en cuenta la oferta que más convenga a los intereses institucionales.

6. FORMULARIOS DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en cada uno de los siguientes formularios, cuyo contexto no puede ser cambiado y si se lo hiciere es causa de descalificación.

6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Contiene la declaración ética, y la responsabilidad que asume el oferente de los bienes objeto de la contratación al presentar la oferta.

6.2. EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL

Es la identificación del oferente y su existencia legal, por lo que se debe determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación; en cualquier caso se presentará el certificado de constitución de la empresa debidamente inscrita en el respectivo Registro Mercantil o su equivalente; así mismo se debe adjuntar el certificado de designación del representante legal o procurador común y el certificado de domicilio fiscal.

6.3. OFERTA TÉCNICA

Contiene las fichas o ficha técnica del equipo objeto de la contratación, las que deben incluir los parámetros técnicos con los dimensionamientos de mínimos o máximos admisibles.

Para que la oferta técnica se encuentre completa el oferente deberá adjuntar a la oferta técnica, la ficha técnica o catálogo o equivalente **con la marca y modelo del bien ofertado**, en los que se pueda verificar la marcas, modelo y especificaciones técnicas.

La no presentación de las fichas técnicas o catálogo o equivalente conteniendo la marca y modelo del equipo ofertado, es causa de descalificación de la oferta.

6.4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto referencial, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

6.5. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica, será otorgada por el oferente de acuerdo con los parámetros establecidos en este pliego.

6.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Experiencia Especifica podrá ser acreditada durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación; el oferente deberá presentar la experiencia específica para cumplimiento del requisito mínimo.

Adicionalmente debe presentar la experiencia específica para evaluación por puntaje, con contratos o proyectos relacionados a la venta, distribución, comercialización o fabricación de proyectores y/o equipos informáticos, para lo cual deberá adjuntar el o los documentos que certifiquen ventas previas como son facturas, actas de entrega recepción definitiva con instituciones sean públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras o copias simples de contratos.

6.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Se verificará la disponibilidad del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

Adicionalmente se deberá presentar el compromiso de participación del personal técnico necesario para el proyecto.



6.8. DESIGANCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR

A efectos de cumplir con las obligaciones contractuales en el Ecuador relacionadas con actividades administrativas y asistencia técnica, el Oferente debe designar a su Representante en el Ecuador.

La designación de Representante en el Ecuador, consta en los pliegos, como un requisito (formulario) de la oferta.

El oferente presentará como parte integral de su oferta, el formulario de designación de su Representante en el Ecuador.

6.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR

Únicamente el oferente adjudicado, debe proporcionar información bancaria para los pagos al exterior.



FORMULARIOS DE LA OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la carta de presentación y compromiso:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Contratante, luego de examinar el Pliego, al presentar esta oferta (por sus propios derechos) / (como representante legal de ***) / (procurador común de *** si se trata de asociación), declara que:

1. Suministrará el bien ofertado, nuevo de fábrica, completo, listo para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas e instrucciones establecidas en el pliego, en el plazo y por los precios ofertados.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Ecuador o sus entidades contratantes.
3. Declara también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Licitación Internacional y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental, tributaria y aduanera vigentes.
6. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que se le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.



7. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás condiciones del pliego, inclusive los alcances realizados a través de la notificación a los oferentes, en la fase de preguntas, respuestas y aclaraciones, y que se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior por descalificación, imputación de multas o similares, aduciendo desconocimiento.
8. Conoce y acepta que el Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales, y que, en ningún caso, tendrá derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de cancelación o de procedimiento desierto.
9. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en el Pliego.
10. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Contratante, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
11. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, el Contratante dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
12. Declara bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar en el País de Origen o en el Ecuador.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, me obligo a: Firmar la aceptación de la Orden de compra dentro del término de 5 días desde su recepción vía email, así como, de inmediato, entregar las garantías económicas a efectos de recibir el pago del anticipo. A entregar los bienes de conformidad con el pliego y términos - condiciones de la Orden de Compra.
15. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir la Orden de Compra dentro del tiempo señalado, se le declarare como adjudicatarios fallido, y se aplique la sanción a que hubiera lugar.
16. Declaro que las personas contratadas bajo mi dependencia o dependencia de mi Representante en el Ecuador, gozan de las adecuadas condiciones laborales para realizar sus labores, que no se realizan trabajos forzosos y que en los procesos de contratación no se aplican prácticas discriminatorias de ninguna clase, de la misma forma declaro no practicar la contratación de mano de obra infantil en ninguno de los procesos de nuestra cadena de valor,
17. Declaro que mis prácticas ambientales son de respeto con la naturaleza.



18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito.

Para constancia, suscribo este formulario,

Lugar y fecha de emisión

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**



7.2. EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la empresa y representante legal:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Contratante, luego de examinar el pliego, al presentar esta oferta (por sus propios derechos) / (como representante legal de ***) / (procurador común de *** si se trata de asociación), declaro la identificación de la empresa y de su Representante Legal.

La empresa, para la presente Licitación Internacional se presenta como persona natural, jurídica, consorcio o asociación o en cualquier relación comercial (determinar) con la siguiente información;

Nombre del oferente:	
Domicilio fiscal:	
R.U.C. o equivalente	
Naturaleza:	

Identificación de socios o accionistas (si aplica):

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de Ciudadanía o equivalente	Porcentaje de participación	País de domicilio Fiscal

Identificación del Representante Legal:

Nombre del Representante Legal:	
Nombre del Procurador común:	
Domicilio fiscal:	
Cédula de ciudadanía o equivalente	
Correo electrónico:	
Teléfono (s)	

Para fines de verificación se adjunta:

1. Copia simple de la constitución de la empresa inscrita en el Registro Mercantil o equivalente
2. Copia simple del Certificado Tributario



3. Copia simple de la Designación del Representante Legal, Apoderado o Procurador Común, según aplique.

Lugar y fecha de emisión

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**



7.3. OFERTA TÉCNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la oferta técnica:

ORD	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OFERTADO ESPECIFICAR MARCA Y MODELO
1.	442400 011	<p style="text-align: center;">EQUIPO DE SOLDADURA</p> <p>MÍNIMO DEBE SOPORTAR LOS SIGUIENTES PROCESOS DE SOLDADURA :</p> <ul style="list-style-type: none"> - GMAW (MIG/MAG): Protección del arco se efectúa a través de gas de metal inerte (MIG) y gas activo de metal (MAG). - FCAW G/S: proceso de soldadura de arco eléctrico que utiliza el arco formado entre un electrodo alimentado continuamente. <ul style="list-style-type: none"> o G: Con gas de protección. o S: Sin gas de protección. - SMAW (Electrodo MMA): Proceso de electrodo revestido. - GTAW (TIG): Electrodo de tungsteno. <p>EL POSICIONAMIENTO DE LA SOLDADURA DEBE SER MÍNIMO: SISTEMA SE PUEDE CONFIGURAR EN BASE A UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL O UN ESTANDAR AMERICANO (PA, PB, PC, PD, PF/PG, PE, PH/PJ, HL045/JL045 -1F, 2F, 3F, 4F, 1G, 2G, 3G, 4G, 5G, 5F, 6G, 6F)</p> <p>MÍNIMO DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES PIEZAS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión de chapa a solape. • Unión en chapa. • Unión de capa en ángulo T. • Unión tubo-tubo a tope en V. • Unión en ángulo T tubo-chapa. <p>SONIDOS DE SOLDADURA: Debe incluir sonidos en concordancia con los diferentes procesos de soldadura real.</p> <p>ACCESORIOS FÍSICOS (HARDWARE) MÍNIMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máscara de soldadura de Realidad aumentada. • Antorchas de soldadura. • Varilla de aporte. • Guantes de soldadura. <p>SELECCIÓN DE VOLTAJE: Se puede seleccionar entre tipos de corriente.</p> <p>SELECCIÓN DE INTENSIDAD (AMPERAJE): Puede ser modificado durante el ejercicio</p> <p>SELECCIÓN DE GAS</p> <p>PROTECTOR: El flujo puede ser modificado durante el ejercicio.</p> <p>SELECCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL HILO: En GMAW (MIG/MAG) y FCAW, puede ser modificado durante el ejercicio</p> <p>MATERIAL BASE: Acero al carbono.</p> <p>COMPOSICIÓN DEL GAS MATERIAL MÍNIMO: GMAW, GTAW, FCAW. Acero al Carbono, Argón - Co², Argón.</p>	

	<p>SELECCIÓN DE ESPESOR DE LA PIEZA MÍNIMO DE: 3mm, 6mm, 10mm DEBE INCLUIR LA SELECCIÓN DEL DIÁMETRO DE LA VARILLA DEL ELECTRODO / VARILLA DE APORTE EJERCICIO DE MULTIPASADAS CON DIFERENTES PROCESOS DE SOLDADURA</p> <p>DIÁMETRO DEL ELECTRODO: TIPOS DE ELECTRODO MÍNIMOS: GMAW: acero al carbono: 0.8mm 1mm 1.2 mm SMAW: acero al carbono: 2.5 mm 3.25mm 4mm GTAW: acero al carbono: 2mm 2.4 mm 3.2 mm GMAW: acero al carbono: ER70S-6 SMAW: acero al carbono: E7018, E6010, E6013 GTAW: acero al carbono: ER70S-6</p> <p>PATRÓN DE SOLDADURA MÍNIMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recto. • Triángulo. • Balanceo. • Círculo. • Zigzag. <p>MODOS DE TRANSFERENCIA MÍNIMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semiautomático. • Cortocircuito. • Globular. • Spray. <p>DEFECTOS MÍNIMOS ANALIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porosidad. • Salpicaduras. • Inclusión de escoria. <p>MÓDULO DE ANÁLISIS VIRTUALES: EL módulo debe incluir el software para docentes y retroalimentación para alumnos que debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variables como CTWD, • Velocidad de desplazamiento, • Ángulo de trabajo, Ángulo de desplazamiento, • Trayectoria, Tensión, • Velocidad del hilo, • Parámetros técnicos, • Ajustes del equipo, • Velocidad ajuste de gas, • Flujo de gas. <p>DEBE INCLUIR GUÍAS DE AYUDA EN PANTALLA: (MÍNIMO) Deben permitir la edición (añadir/eliminar) de las guías de acuerdo a las necesidades de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo la ejecución del ejercicio del alumno señalando la velocidad de avance. • Distancia de arco. • Angulo de avance. • Trayectoria. • Distancia de la máscara a la pieza para la ejecución correcta del ejercicio. <p>APLICACIÓN E-Learning (o similar): Debe permitir la gestión de los alumnos, así como crear planes de estudio con ejercicios para poder supervisar la formación y el avance del estudiante en el aula virtual, el docente debe poder monitorear en tiempo real dentro del mismo centro de formación.</p> <p>APLICACIÓN e-learning con ACCESO A ESTUDIANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualiza contenidos. • Progreso. • Pruebas teóricas de selección múltiple. • Visualización de ejercicios. 	
--	--	--

	<p>APLICACIÓN e-learning VISTA COMPARTIDA: Los profesores pueden ver lo que los alumnos ven en tiempo real en el simulador a través de su portátil, utilizando la aplicación del docente dentro de la misma aula.</p> <p>PERFIL PERSONALIZADO DEL ESTUDIANTE: Configuración de habilidad si es diestro o zurdo, debe permitir la generación de informe de prácticas y progresión y permite la visualización de las practicas realizadas por el estudiante.</p> <p>PRÁCTICAS PERSONALIZADAS: Personalizadas en el E-Learning</p> <p>POSIBILIDAD DE PROBAR DIFERENTES AJUSTES: Durante el ejercicio y sus efectos en el cordón de soldadura</p> <p>TECNOLOGÍA DE VISIÓN: Realidad Aumentada.</p> <p>LAS PIEZAS DE SOLDADURA PUEDEN SER MANIPULADAS POR SEPARADO: Esto quiere decir que las piezas para soldadura se pueden manipular en cualquier momento del ejercicio para realizar una inspección visual del cordón de soldadura, esto con la posibilidad que se mantenga la imagen de la realidad aumentada combinada con la realidad para evitar accidentes dentro del laboratorio al momento de utilizar el casco de realidad virtual.</p> <p>CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL PROCESADOR DE LA CONSOLA:</p> <table border="1" data-bbox="399 705 1372 1601"> <tr><td>Alimentación</td><td>100-240V</td><td></td></tr> <tr><td>Procesador</td><td>Intel® Core™ i5 10th gen o superior.</td><td></td></tr> <tr><td>Chipset</td><td>Intel® Q470E</td><td></td></tr> <tr><td>RAM</td><td>Mínimo RAM 16 GB</td><td></td></tr> <tr><td>Tarjeta gráfica</td><td>GTX 1050Ti (o o similar)</td><td></td></tr> <tr><td>Disco duro</td><td>Mínimo SSD 64GB</td><td></td></tr> <tr><td>Audio</td><td>Realtek High Definition Audio (o similar)</td><td></td></tr> <tr><td>Sistema operativo</td><td>Sistema operativo optimizado para la estación de soldadura IE 4.0 (o similar)</td><td></td></tr> <tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo HDMI/Display</td><td></td></tr> <tr><td>Ports USB</td><td>mínimo 4 x USB 3.2 Gen 1</td><td></td></tr> <tr><td>Conexión:</td><td>Al menos 2x LAN 2x Antenas Intel</td><td></td></tr> <tr><td>Audio</td><td>al menos un Puerto para micrófonos/altavoces</td><td></td></tr> <tr><td>Puerto para robot</td><td>Puerto Roboti c o similar</td><td></td></tr> <tr><td>Resolución del módulo de visión RA</td><td>MIPI LCD 4,7” (o similar)</td><td></td></tr> <tr><td>Entrada de pantalla HDMI</td><td>1280x720</td><td></td></tr> <tr><td>Distorsión de vídeo</td><td>Ultrabaja.</td><td></td></tr> <tr><td>Color verdadero</td><td>24 bits (o superior)</td><td></td></tr> <tr><td>Resolución de las cámaras (X2):</td><td>Mínimo 640x480 / 800x600 o superior</td><td></td></tr> <tr><td>Enfoque automático</td><td>SI</td><td></td></tr> </table> <p>ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE: Actualizaciones de software en línea y fuera de línea que incluye las correcciones de errores (misma versión) incluidas durante un año el tiempo de la licencia sin costo adicional.</p> <p>El equipo incluye adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POSICIONADOR DE PIEZAS WORKSTAND. • LICENCIA PARA LA EDUCACIÓN POR UN AÑO. • EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MÍNIMAS: <table border="1" data-bbox="399 1881 1109 1982"> <tr> <td>EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES</td> <td>Core i5 10400 (o superior)</td> </tr> </table>	Alimentación	100-240V		Procesador	Intel® Core™ i5 10th gen o superior.		Chipset	Intel® Q470E		RAM	Mínimo RAM 16 GB		Tarjeta gráfica	GTX 1050Ti (o o similar)		Disco duro	Mínimo SSD 64GB		Audio	Realtek High Definition Audio (o similar)		Sistema operativo	Sistema operativo optimizado para la estación de soldadura IE 4.0 (o similar)		Pantalla	Mínimo HDMI/Display		Ports USB	mínimo 4 x USB 3.2 Gen 1		Conexión:	Al menos 2x LAN 2x Antenas Intel		Audio	al menos un Puerto para micrófonos/altavoces		Puerto para robot	Puerto Roboti c o similar		Resolución del módulo de visión RA	MIPI LCD 4,7” (o similar)		Entrada de pantalla HDMI	1280x720		Distorsión de vídeo	Ultrabaja.		Color verdadero	24 bits (o superior)		Resolución de las cámaras (X2):	Mínimo 640x480 / 800x600 o superior		Enfoque automático	SI		EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES	Core i5 10400 (o superior)	
Alimentación	100-240V																																																												
Procesador	Intel® Core™ i5 10th gen o superior.																																																												
Chipset	Intel® Q470E																																																												
RAM	Mínimo RAM 16 GB																																																												
Tarjeta gráfica	GTX 1050Ti (o o similar)																																																												
Disco duro	Mínimo SSD 64GB																																																												
Audio	Realtek High Definition Audio (o similar)																																																												
Sistema operativo	Sistema operativo optimizado para la estación de soldadura IE 4.0 (o similar)																																																												
Pantalla	Mínimo HDMI/Display																																																												
Ports USB	mínimo 4 x USB 3.2 Gen 1																																																												
Conexión:	Al menos 2x LAN 2x Antenas Intel																																																												
Audio	al menos un Puerto para micrófonos/altavoces																																																												
Puerto para robot	Puerto Roboti c o similar																																																												
Resolución del módulo de visión RA	MIPI LCD 4,7” (o similar)																																																												
Entrada de pantalla HDMI	1280x720																																																												
Distorsión de vídeo	Ultrabaja.																																																												
Color verdadero	24 bits (o superior)																																																												
Resolución de las cámaras (X2):	Mínimo 640x480 / 800x600 o superior																																																												
Enfoque automático	SI																																																												
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LAS SIGUIENTES	Core i5 10400 (o superior)																																																												

	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PROCESADOR		
	FRECUENCIA	Mínimo 2,9 GHz	
	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	SSD 128Gb. (o superior)	
	MEMORIA RAM	Mínimo 12Mb	
	PUERTOS	Al menos: • 3 puertos USB • 1 puerto de salida de audio • 1 puerto HDMI o VGA.	
	PANTALLA	Mínimo de 19"	
	LECTOR DE DVD WRITER	"siendo admisible conectores que cumplan con la función indicada"	
	TECLADO	USB compatible con el CPU.	
	MOUSE	USB compatible con el CPU	
	AUDIO	Debe incorporar parlantes.	
	INTERFAZ DE RED	Interfaz de red mínimo LAN 10/100/1000 GbE integrada.	

Se cumple con los requisitos de Conectividad:

Adecuada a las condiciones energéticas del Ecuador: 110-220v – 60 Hz

CPC: 442400011 MAQUINAS DE SOLDAR

Aplicación del principio de Vigencia Tecnológica: No aplica

Aplicación Anexo 20 transferencia de tecnología: No aplica

Aplicación Anexo 21 Desagregación tecnológica: No aplica

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.**

La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Riobamba, en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo ubicado en: Av. Antonio José de Sucre, Km 1 1/2 vía a Guano.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



7.4. OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la oferta económica:

ORD	CÓDIGO CPC	CLASIFICACIÓN / REQUERIMIENTOS	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.						
TOTAL						

El valor de la oferta económica es bajo el INCOTERM DDP (DELIVERED DUTY PAID: Entrega en el lugar de destino con todos los derechos pagados); en el caso de ser adjudicados se pagarán todos los costos y realizaremos todos los tramites hasta que el equipo llegue a su destino, incluyendo los gastos de aduana de importación.

La Universidad Nacional de Chimborazo actuará como entidad importadora por tanto responsable de la obtención de la Licencia de Importación; emitirá el mandato para que el Agente de Aduana realice la respectiva declaración y emitirá las autorizaciones para el manejo logístico de la carga en el puerto o aeropuerto de destino.

En caso de ser adjudicados se cumplirán con las siguientes Obligaciones Generales como Contratista:

- Entregar los equipos nuevos de fábrica, no re-manufacturados, no reconstruidos, no genéricos, no clones o reparados y encontrarse en condiciones de uso y operación.
- Entregar los equipos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo, mismos que deberán ser instalados, realizadas las pruebas de funcionamiento y en condiciones de uso y operación.
- Designar un representante en el Ecuador, el mismo que deberá responder por las garantías económicas y técnicas.
- Cumplir con lo estipulado en los pliegos, especificaciones técnicas del procedimiento.
- Actualizar, cuando fuera necesario, la información del Representante en el País, como es el caso de números de teléfono fijos y celulares, email o cualquier otro dato de contacto.
- El contratista, a través de su Representante en el país, deberá solicitar por escrito, al Administrador de la Orden de Compra, la conformación de la Comisión de Recepción, señalando día y la hora para el cumplimiento de los procedimientos para la entrega del bien.

- El contratista, a través de su representante en el país, previa la suscripción del Acta de Recepción deberá entregar el manual de uso/operación/mantenimiento preventivo de cada equipo, así como deberá llevar a cabo los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.
- El contratista deberá realizar una capacitación mínima de 8 horas para el uso y manejo de los equipos de capacitación de soldadura en base a lo detallado en el apartado OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

En caso de ser adjudicados se cumplirán con las siguientes Obligaciones Específicas del Contratista (vendedor) bajo el INCOTERM DDP

- Aceptar y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Entregar las garantías económicas previa la recepción del anticipo
- Emitir la notificación con la respectiva factura para que la entidad contratante se encuentre en condiciones de aplicar la respectiva Licencia de Importación.
- Mantener disponibles los equipos y los documentos necesarios para su importación
- Asumir los costos de empaque y embalaje
- Asumir los costos del transporte (del lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Asumir los costos del Seguro de Transporte (de lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Realizar los trámites de Aduana en Origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Asumir los costos de exportación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Asumir los costos de importación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Emitir la notificación del arribo de los bienes al puerto o aeropuerto de destino, para que la entidad contratante se encuentre en condiciones de realizar la nacionalización de los bienes.
- Entregar los bienes en los plazos y dirección establecida por la entidad contratante, esto es en las instalaciones de la UNACH.
- Entregar los bienes contratados personalmente o a través de su Representante en el Ecuador, se prohíbe expresamente la entrega mediante correos, servicio de Courier o similares.

En caso de ser adjudicados se observarán las siguientes Obligaciones Generales del Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días laborables) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Mantener disponible la infraestructura y acometidas necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Ejecutar la orden de compra internacional, conforme los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los pliegos, oferta
- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por

razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.
- Suscribir el Informe Técnico de Aceptación y el Acta de Recepción una vez cumplidos los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.
- Liquidar la orden de compra Internacional, una vez efectuada la entrega recepción de los bienes a entera conformidad de la entidad contratante.
- Cumplir con el cronograma de pagos en los términos y plazos establecidos en la orden de compra internacional.
- Direccionar al representante en el Ecuador del potencial contratista del extranjero, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el País.

En caso de ser adjudicados se observarán las siguientes Obligaciones Específicas del Contratante bajo el INCOTERM DDP

- Emitir y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Pagar el anticipo previo la recepción de las garantías económicas.
- Emitir la Autorización para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista obtenga la Licencia de Importación.
- Emitir las Autorizaciones para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice los trámites logísticos en el puerto y aduana de destino.
- Emitir el Mandato para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice la Declaración de Aduana en destino, a nombre de la UNACH.
- Recibir los bienes en los plazos y dirección establecida, esto es en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Devolver las garantías económicas, una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

Se acepta la siguiente forma de pago:

El pago se realizará con el 70% de anticipo, mediante transferencia a la cuenta del Oferente, previa la presentación de la garantía de buen uso del anticipo por el 100% del valor anticipado y la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del monto total de la Orden de Compra Internacional.

El 30% restante se pagará una vez recibido a satisfacción el equipo requerido por la UNACH, previo Informe Técnico de Aceptación y suscripción del Acta de Recepción Definitiva. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



7.5. GARANTÍA TÉCNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la Garantía Técnica:

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica, será otorgada, por la totalidad de los bienes objeto de la contratación, de acuerdo con los siguientes parámetros, en el caso de ser adjudicados:

Garantía Técnica para los proyectores, en los que si aplica el principio de vigencia tecnológica. -

Vigencia: Un año.

Cobertura: Ante daños o defectos de fabricación.

Exclusiones: En el momento del estudio no se determinan exclusiones a la aplicación de la Garantía Técnica, si las hubiere, el fabricante debe especificar.

Asistencia Técnica: La garantía Técnica se ejecutará a través de un representante autorizado por el oferente, domiciliado en el Ecuador.

Incluye:

- Mantenimiento preventivo con una visita anual, total 2 visitas, sin costo para la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Reposición temporal
- Reposición definitiva
- Asistencia Técnica: Aplicación de la garantía técnica y mantenimiento correctivo en talleres especializados
- Mantenimiento correctivo con costo, siempre y cuando no aplique la garantía técnica, en talleres autorizados, previa evaluación del año o defecto.
- Posibilidad de la recompra al finalizar el tiempo de vida útil de los equipos.
- Capacitación: relacionada con la instalación, instrucciones de uso, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos de soldadura, para el personal técnico de la entidad contratante, con un total de 8 horas para el total de los equipos.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



7.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la experiencia específica:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO REQUISITO MÍNIMO

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PARA VALORACIÓN POR PUNTAJE:

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



7.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe el personal técnico mínimo:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO DEL OFERENTE

Se verificará la disponibilidad del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Titulación Académica	Experiencia requerida

Lugar y fecha de emisión

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**



7.8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-004-2021.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dr, Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe la designación de representante en el Ecuador:

CARTA DE REPRESENTACIÓN EN EL ECUADOR PARA LA LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOLDADURA PARA LA CAPACITACION DE LOS ESTUDIANTES Y COMO FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, 2021”.

NOMBRE DE LA EMPRESA, como fabricante/integrador/distribuidor de, con domicilio principal en.....

Certifica que

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ECUADOR (persona natural o jurídica)

Identificado con el RUC..... y domiciliado en la provincia de..... cantón..... parroquia..... calle..... es nuestro representante en el Ecuador ante la Universidad Nacional de Chimborazo “UNACH” para que en nuestro nombre realice los trámites administrativos y asistencia técnica especializada relacionada con la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Tareas Administrativas:

- Presentación de cotizaciones y ofertas
- Respuesta a preguntas y aclaraciones
- Presentación de Garantías Económicas
- Suscripción de Actas de Entrega Recepción.

Tareas Técnicas:

- Aplicación de la Garantía Técnica.
- Asistencia técnica se ejecutará vía presencial o remota.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Este documento tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de emisión de este documento y será renovado automáticamente por el mismo periodo a menos que (...nombre de la empresa...) emita una comunicación en contrario a la Universidad Nacional de Chimborazo.



El abajo firmante tiene el poder de parte de la compañía (... nombre de la empresa...) para otorgar la presente **CARTA DE REPRESENTACIÓN EN EL ECUADOR.**

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



7.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR

Únicamente el oferente adjudicado, debe proporcionar información bancaria para los pagos al exterior.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dirección completa del beneficiario	
Contacto	
Email del contacto	
No. de teléfono del contacto	
País Ciudad del Banco Beneficiario	
Banco del beneficiario	
Nombre de la cuenta del beneficiario	
Número de cuenta del beneficiario	
Código SWIFT	
País Ciudad del Banco Intermediario	
Banco Intermediario	
Código SWIFT o ABA del Banco Intermediario	

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO O CUALQUIER FORMA DE RELACION COMERCIAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*), representada por

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes



de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Aprobado por:

Dr. Nicolay Samaniego Erazo

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO